



“Año de Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

COMUNICADO N.º 023–2026/SGPOT–MPSI

La Subgerencia de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 005-2017-CPSI, de fecha 20 de marzo de 2017, modificada mediante Ordenanza Municipal N.º 010-2018-CM/A, de fecha 16 de noviembre de 2018; hace de conocimiento de la colectividad en general que se viene tramitando el proceso de saneamiento físico-legal y titulación a favor de:

LEONCIO MALDONADO ABARCA E INES JIMENEZ GARCIA, respecto del predio ubicado en:

Sub Lote N° 4-A, Manzana “39”, Sector II – Etapa II, con frente al Jr. San José; como referencia, el predio se encuentra ubicado aproximadamente a 36.36 de la intersección con el Jr. Loreto, en el distrito y provincia de San Ignacio.

En caso de existir oposición o si algún ciudadano considera vulnerado o afectado algún derecho respecto al saneamiento físico-legal y adjudicación del predio antes mencionado, deberá apersonarse a la Subgerencia de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de San Ignacio, ubicada en el Palacio Municipal – Oficina N.º 303, dentro del plazo establecido desde la fecha de publicación del presente comunicado hasta el día 07 de abril del 2026, fecha en la que se cumple el plazo señalado en la normativa municipal para efectos de notificación.

San Ignacio, 27 marzo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ING. HUMBERTO REGALADO ALARCO
CIP N° 122641
SUB GERENTE

Nota: el presente comunicado deberá ser transmitido por los medios de comunicación municipal u otros medios según convenios suscritos, asimismo en la página web institucional por espacio de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha hasta el 07 de abril del 2026.

**C.c. Imagen Institucional
Gerencia de Informática.**